

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua

Balance preliminar de resultados

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. RESUMEN DE LOS IMPACTOS DEL MESENI**
- III. ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL MANDATO DEL MECANISMO**
 - A. Medidas cautelares y provisionales**
 - B. Asistencia técnica a la Comisión de Verificación y Seguridad**
 - C. Monitoreo de la situación de los derechos humanos en Nicaragua**
 - D. Mantener informada a la comunidad internacional**
 - E. Estrategia de comunicación y difusión estratégica**
 - F. Asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de sociedad civil**
 - G. Peticiones y casos**
 - H. Seguimiento de las recomendaciones**

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“la Comisión”, “la Comisión Interamericana” o “la CIDH”) ha seguido con especial atención el progresivo deterioro de la situación de los derechos humanos en Nicaragua, en particular desde el inicio de los actos de violencia ocurridos a partir del 18 de abril de 2018.

2. El 3 de mayo de 2018, la CIDH anunció la creación de una Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna (SACROI) con el objeto de dar especial atención a la situación de derechos humanos en Nicaragua a través de sus diversos mecanismos¹. Ante las protestas que no cesaron frente a la represión del Estado, el Presidente de Nicaragua expresó su apertura para un Diálogo Nacional, en el que la Iglesia Católica participaría como mediadora. La Iglesia solicitó la visita de la Comisión al país como una de las principales condiciones para establecer la mesa de diálogo². El 13 de mayo de 2018, el Estado de Nicaragua manifestó su anuencia para que la Comisión realizara una visita de trabajo “con el objeto de observar in loco la situación de los derechos humanos en Nicaragua en el contexto de los sucesos del 18 de abril a la fecha³”.

3. Entre el 17 y 21 de mayo de 2018, la Comisión realizó la visita de trabajo al país y emitió sus observaciones preliminares con 15 recomendaciones iniciales dirigidas al Estado⁴. El 20 de junio de 2018 el Estado de Nicaragua transmitió a la CIDH los acuerdos alcanzados en las sesiones del 15 y 16 de junio en el Diálogo Nacional, entre los que se indicó: “1. Urgir la presencia de la CIDH e instarle a anunciar los miembros del GIEI y que se instale su funcionamiento, así como del mecanismo de seguimiento (MESENI)”⁵.

4. El 22 de junio de 2018 la CIDH presentó al Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos su Informe Final: “Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”. La Comisión reiteró las 15 recomendaciones realizadas inicialmente y emitió algunas adicionales, entre las cuales, solicitó al Estado comprometerse a un mecanismo de seguimiento junto a la CIDH para verificar la implementación de las recomendaciones emitidas en el marco de la visita, y del informe de la misma⁶.

5. En cumplimiento de las recomendaciones formuladas y ante la invitación del Estado, el 24 de junio de 2018, la Comisión instaló el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI). Desde esta fecha, el Mecanismo Especial tiene asignado el cumplimiento de los siguientes mandatos: a) acompañar y asistir a la Comisión de Verificación y Seguridad (CVS) instituida en el marco de la Mesa de Diálogo Nacional; b) monitorear la situación de los derechos humanos en Nicaragua, de conformidad con el alcance y mandato de la misma CIDH; c) brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de la sociedad civil; d) dar seguimiento a las medidas cautelares otorgadas en este contexto; e) dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la CIDH derivadas de su visita al país, como las Observaciones Preliminares y el Informe “Graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales en Nicaragua”. Asimismo, el Mecanismo Especial actúa en el marco del mandato amplio de la CIDH derivado de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos aplicables en materia de derechos humanos vinculantes para Nicaragua.

¹ CIDH, Comunicado de Prensa 094/2018 - [CIDH anuncia instalación de Sala de Coordinación para monitorear la situación en Nicaragua](#), Washington DC, 3 de mayo de 2018.

² La primera sesión del Diálogo Nacional tuvo lugar el 16 de mayo de 2018, en la misma participaron representantes del Gobierno, empresa privada, universidades, estudiantes, organizaciones sociales y comunidades indígenas y afrodescendientes. Entre el 23 de mayo y el 15 de junio de 2018, la Mesa de Diálogo Nacional suspendió sus sesiones plenarias por falta de consenso entre el Gobierno y la sociedad civil. CIDH, [Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua](#), 2018, párr. 68 y ss.

³ De conformidad con el artículo 18. C del Estatuto. Comunicación del Estado de Nicaragua, Nota MRE-DMDMC/DGAJST/00202/05/18, 13 de mayo de 2018.

⁴ CIDH, Comunicado de prensa 113/18 - [Observaciones preliminares de la visita de trabajo de la CIDH a Nicaragua](#). Washington DC, 2 de mayo de 2018.

⁵ Nota de la Misión Permanente de Nicaragua ante la OEA, MRE/DM-DMC/00268/06/18, 19 de junio de 2018.

⁶ CIDH, Comunicado de Prensa 134/2018 - [CIDH presenta informe sobre grave situación de derechos humanos en Nicaragua](#). Washington DC, 3 de mayo de 2018.

6. El 2 de julio de 2018, de conformidad con la recomendación número 3 de las Observaciones Preliminares de la CIDH publicadas al concluir su visita de trabajo a Nicaragua, la CIDH anunció la instalación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) encargado de coadyuvar y apoyar las investigaciones de las muertes ocurridas en el contexto de los hechos violentos en el país entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018⁷.

7. La experiencia del MESENI en Nicaragua representa una de las misiones en terreno más largas desplegadas en la historia de la CIDH en un contexto de crisis. Por seis meses, el funcionamiento in situ del MESENI permitió mantener informada en tiempo real a la comunidad internacional sobre el desenvolvimiento de la crisis de derechos humanos y, sobretudo, acompañar a las y los nicaragüenses en el contexto del progresivo deterioro del Estado de Derecho en el país.

8. El 19 de diciembre de 2018, el Estado de Nicaragua informó la decisión de suspender temporalmente la presencia del MESENI en el país y de visitas de la CIDH a Nicaragua. A partir de esta fecha, el MESENI continúa monitoreando la situación de derechos humanos en Nicaragua desde la sede de la CIDH en Washington D.C., con el fin de velar por la protección a la vida y la integridad física de las personas, y defender las libertades del pueblo nicaragüense. Lo anterior, en consonancia con sus mandatos y en seguimiento al Plan de Acción aprobado por la CIDH para el 2019.

9. A un año de su instalación, la CIDH presenta el balance preliminar de las acciones realizadas y el impacto de los resultados alcanzados por el MESENI durante su funcionamiento en el terreno, en la sede, así como en el marco de las visitas de trabajo realizadas. Adicionalmente, la CIDH anuncia que continua dando seguimiento especial a la grave situación de derechos humanos en Nicaragua a través de todos sus mecanismos, entre los que se encuentran: el propio MESENI; convocatoria a audiencias públicas; comunicados de prensa; solicitudes de información al Estado con fundamento en el artículo 41 de la Convención Americana; visitas de trabajo; reuniones permanentes con organizaciones de la sociedad civil; información remitida por el Estado y de organizaciones de la sociedad civil; analizando solicitudes de peticiones, casos y medidas cautelares; así como de organismos internacionales.

10. La CIDH agradece el apoyo financiero de todos los donantes y apoyadores, en especial a la Cooperación Suiza, España, Comisión Europea, Luxemburgo, Holanda, Argentina, Chile, Estados Unidos, Perú, Aldeas Infantiles, para la creación y soporte de los trabajos realizados por el MESENI.

11. La CIDH reitera su reconocimiento al trabajo comprometido que día a día realizan las personas defensoras de derechos humanos, así como se solidariza con las víctimas y familiares de las víctimas de la grave crisis iniciada el 18 de abril de 2018.

⁷ CIDH, Comunicado de prensa 121/2018, [CIDH anuncia la creación de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para coadyuvar las investigaciones de los hechos recientes de violencia en Nicaragua](#), Washington DC, 30 de mayo de 2018.

II. BALANCE DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL MESENI

12. Durante sesenta años, la Comisión Interamericana ha trabajado en todo el Hemisferio para hacer frente a los diversos contextos de graves violaciones a derechos humanos que amenazan con permanecer en la impunidad y dejar en el olvido a las víctimas y sus familiares. De manera permanente, la respuesta de la CIDH siempre ha sido firme y comprometida con el cumplimiento de su mandato como órgano autónomo para la promoción y protección de los derechos humanos en toda la región.

13. El 18 de abril de 2018, frente al inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH se vio ante el deber de asumir esta responsabilidad histórica desde la experiencia acumulada en seis décadas de existencia y trayectoria institucional. En virtud de ello, la CIDH desplegó la totalidad de sus herramientas convencionales y recurrió a mecanismos novedosos para desarrollar su mandato en toda su amplitud, entre ellos, la instalación del MESENI encargado de dar seguimiento a la crisis de derechos humanos nicaragüense, articular acciones para defender los derechos humanos de las personas en riesgo y mantener en la agenda internacional la demanda de las víctimas para alcanzar verdad, justicia y reparación. A continuación, la CIDH presenta un balance de los resultados iniciales alcanzados por el MESENI después de un año de funcionamiento.

Asistencia y cooperación técnica en el contexto del Diálogo Nacional y la Mesa de Negociación

14. Desde su llegada al terreno el MESENI asumió el mandato de prestar asistencia técnica en materia de derechos humanos a la Comisión de Verificación y Seguridad (CVS) instituida en el marco del Diálogo Nacional. En cumplimiento de dicha función, el MESENI estuvo a disposición permanente de los integrantes de la CVS y otros actores participantes del Diálogo Nacional. La CIDH valora positivamente que, como resultado de la asistencia técnica, los actores involucrados en el Diálogo Nacional exigieron al Estado el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos como una condición para avanzar hacia una solución a la crisis.

15. La CIDH observa que las acciones realizadas por el MESENI también tuvieron un impacto positivo en la Mesa de Negociación iniciada el 27 de febrero de 2019. A la Mesa de Negociación fue convocada la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, integrada por diferentes actores con los que el MESENI tuvo un trabajo previo de asistencia y cooperación técnica en el terreno. El 19 de marzo de 2019, la Alianza Cívica presentó su agenda de negociación en la que incluyó como punto V el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CIDH.

16. Asimismo, el papel que ocupó la CIDH en el terreno, como testigo y acompañante del proceso de Diálogo Nacional, consolidó en la población un sentimiento de confianza que se mantiene al día de hoy. Derivado de dicha confianza, la sociedad civil continúa pidiendo el retorno del MESENI a Nicaragua para acompañar la efectiva restitución de los derechos humanos en el país.

17. La CIDH destaca que la postura inicial de apertura del Estado de Nicaragua fue esencial para la instalación del mismo MESENI y para la realización de sus primeras acciones, entre ellas: la liberación de personas detenidas arbitrariamente; la realización de misiones para constatar la situación de los derechos humanos en los tranques de Jinotepe y Juigalpa; acceder a la cárcel “La Modelo” para entrevistarse con personas criminalizadas; recopilar información oficial sobre personas heridas y fallecidas en las protestas; el acompañamiento para la instalación del GIEI-Ni; y la realización de reuniones técnicas con altas autoridades con el propósito de acompañar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CIDH.

Mantener informada a la comunidad internacional e visibilizar la violación a los derechos humanos

18. En el mes de julio de 2018, la puesta en marcha de la operación limpieza para el desmantelamiento de los tranques en todo el país marcó un punto de inflexión en la crisis de derechos humanos en Nicaragua ya que significó la suspensión del Diálogo Nacional. Asimismo, el Estado de Nicaragua implementaría una estrategia para promover a nivel nacional e internacional un clima de aparente normalidad cuando las violaciones a los derechos humanos seguían ocurriendo en todo el país.

19. En este escenario, la CIDH considera que el trabajo realizado desde el MESENI resultó fundamental para visibilizar la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos y denunciarla ante la comunidad internacional. Entre el 24 de junio de 2018 y el 19 de diciembre de 2018, el MESENI denunció desde el terreno la ocurrencia prácticamente diaria de violaciones a derechos humanos, así como eventos emblemáticos de la represión estatal como el desenvolvimiento de la operación limpieza, el ataque a la iglesia de la Divina Misericordia, la represión de la marcha de las flores, de las banderas, el cese de los espacios democráticos, entre otras. Después del 19 de diciembre, la continuidad del trabajo del MESENI fue esencial para visibilizar ante la comunidad internacional la instalación de un estado de excepcionalidad en Nicaragua después de la disolución forzada de organizaciones de la sociedad civil, la clausura de medios de comunicación independientes, la prohibición para la realización de protestas sociales, el cierre al escrutinio internacional y, finalmente, la aprobación de una ley de amnistía que podría dejar en la impunidad las violaciones cometidas.

20. La CIDH estima que la consistencia técnica en el trabajo del MESENI ha sido fundamental para alcanzar un mayor impacto en la comunidad internacional. La información producida a través del Mecanismo Especial ha sido acogida por los órganos políticos regionales e internacionales en diferentes espacios de discusión y en la adopción de diferentes resoluciones, entre ellos: la Asamblea General de la OEA, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Parlamento Europeo. En seis ocasiones, los Estados americanos solicitaron a la CIDH presentar información ante el Consejo Permanente de OEA sobre el desenvolvimiento de la crisis de derechos humanos en Nicaragua. Hasta la fecha, la Asamblea General de la OEA ha adoptado una y el Consejo Permanente de la OEA ha adoptado cuatro resoluciones sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua que recuperan la información transmitida por la CIDH.

Acciones para la articulación y el empoderamiento de la sociedad civil

21. La CIDH valora que la presencia y disponibilidad permanente del MESENI en Nicaragua tuvo un impacto positivo para el empoderamiento de la sociedad civil nicaragüense, en particular para la gestación de nuevos colectivos y organizaciones de familiares de víctimas que asumieron un papel relevante con el transcurso de la crisis para el restablecimiento de los derechos humanos en el país.

22. Desde el inicio de la tercera fase de la represión, caracterizada por la criminalización de personas identificadas como opositoras al Gobierno, la CIDH realizó acciones de formación en derechos humanos dirigidas a los familiares de las personas detenidas y a sus representantes legales. Sin embargo, más allá de los espacios concretos de formación, el acompañamiento permanente y presencial del MESENI, contribuyó en el empoderamiento de este colectivo para su constitución y consolidación como Comité de Presas y Presos Políticos. Actualmente, a través del MESENI, la CIDH mantiene un trabajo de colaboración permanente con el mismo para la conformación y cotejo de las listas de las personas que han sido detenidas y judicializadas en el contexto de la crisis.

23. Adicionalmente, la CIDH desarrolla un programa de capacitaciones de manera presencial y virtual respecto a los mecanismos y estándares del SIDH. Asimismo, desarrolla capacitaciones en materia de verdad, justicia y reparación con organizaciones como la Unidad Nacional Azul y Blanco y la Asociación de las Madres de Abril. En el contexto de la aprobación de la ley de amnistía en Nicaragua y un programa de reparaciones que no se ajusta a los estándares internacionales, la CIDH advierte que los espacios de formación han contribuido a la labor de estas organizaciones desde la apropiación de los estándares internacionales en la materia y las recomendaciones formuladas por la Comisión.

24. Por otra parte, si bien la vinculación y colaboración de la CIDH con organizaciones de la sociedad civil no es una actividad nueva; en el contexto de crisis de derechos humanos en Nicaragua, la consistencia técnica y la confianza histórica en el trabajo imparcial de la CIDH contribuyeron a que el MESENI adquiriera un papel único como generador de sinergias, de acciones de articulación para la incidencia y de intercambio de información con las organizaciones de la sociedad civil nicaragüense y otros actores internacionales que visitaron o trabajaron en Nicaragua como la propia Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Amnistía Internacional, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, entre otros. Hoy en día, la CIDH continúa con un trabajo coordinado con estos actores participando en eventos paralelos a nivel internacional, así como mediante la organización de Paneles de

Situación que han permitido reunir a colectivos de víctimas, personas exiliadas, representantes de los Estados miembro de la OEA, entre otros, con miras a discutir el panorama actual en el país y otras acciones para la incidencia en la situación de los derechos humanos.

Monitoreo de la situación de derechos humanos y seguimiento a las recomendaciones formuladas

25. Desde la visita de trabajo de la CIDH a Nicaragua en mayo de 2018, el Gobierno de Nicaragua ha desconocido los hallazgos y recomendaciones formuladas por la CIDH en sus Observaciones Preliminares y posteriormente en su Informe de País. Si bien el Estado avanzó inicialmente en el cumplimiento de las recomendaciones sobre el Mecanismo de Seguimiento, el GIEI y el escrutinio internacional, de manera reiterada, la Comisión ha denunciado las acciones de las autoridades nicaragüenses para descalificar el trabajo de la CIDH y otras organizaciones de derechos humanos, mediante la emisión de comunicados de prensa y declaraciones públicas, con el fin de justificar el incumplimiento de sus obligaciones internacionales contraídas voluntariamente en materia de derechos humanos.

26. Pese a lo anterior, a través del MESENI, la CIDH ha mantenido un trabajo permanente de monitoreo, promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua. En virtud de esta función, la CIDH ha publicado más de 54 comunicados de prensa que revelan el progresivo e incesante deterioro de la situación de los derechos humanos en Nicaragua y del propio Estado de Derecho. Adicionalmente, el 17 de marzo de 2019, la Comisión determinó la inclusión de Nicaragua en la sección B, del Capítulo IV, de su Informe Anual. En este informe, la CIDH consideró que la gravedad de la crisis en las diferentes etapas de la represión estatal encuadraban en las causales establecidas en el artículo 59 de su reglamento, entre ellas: la suspensión ilegítima de los derechos humanos y la injerencia del Poder Ejecutivo en los demás poderes públicos.

27. La CIDH valora que el trabajo realizado por el MESENI para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CIDH constituye un aporte fundamental para el mantenimiento de la memoria histórica, así como para la obtención de la verdad y justicia respecto las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en Nicaragua a partir del 18 de abril de 2018.

Base de datos de víctimas de la represión estatal de la CIDH

28. Las bases de datos integradas por la CIDH han sido utilizadas por la sociedad civil y el representante de la Secretaría General de la OEA en el marco de las conversaciones sostenidas en la Mesa de Negociación. El 18 de marzo de 2019, la CIDH entregó a la Secretaría General de la OEA un listado de las personas que permanecían privadas de libertad por hechos asociados a las protestas. Posteriormente, dicho registro fue cotejado con la información del Estado y la Alianza Cívica para llegar a un primer acuerdo que ha facilitado la liberación de 493 personas.

29. Las bases de datos de la Comisión son actualizadas de manera permanente a través de un plan de trabajo colaborativo con organizaciones de derechos humanos, personas defensoras, y representantes legales de personas detenidas y procesadas en Nicaragua. La CIDH recuerda la obligación indelegable del Estado de Nicaragua de garantizar el acceso a información completa, veraz y objetiva sobre las víctimas de las graves violaciones a derechos humanos ocurridas en el país. Asimismo, la CIDH reitera su total e inmediata disposición a cotejar la información oficial con la obtenida directamente por el MESENI.

Situación de los migrantes nicaragüenses en la región

30. En el marco del MESENI, la CIDH realiza visitas de trabajo a países con un alto número de nicaragüenses desplazados como Costa Rica, Honduras y Estados Unidos. Este trabajo ha sido clave para revelar la grave y masiva migración de personas nicaragüenses que están huyendo de su país a otros países. En diferentes oportunidades, la CIDH ha llamado a los Estados de la región y a la comunidad internacional a implementar una respuesta regional e internacional basada en la responsabilidad compartida y el respeto y garantía de los derechos humanos de estas personas, a efectos de responder adecuada y efectivamente ante esta situación. Asimismo, en el marco de las visitas realizadas, la CIDH ha recibido información sobre el impacto positivo que tendría el uso de sus informes y comunicados de prensa publicados para la evaluación de las solicitudes de nicaragüenses con necesidades de protección internacional en diferentes Estados de la región.

III. ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL MANDATO DEL MECANISMO

A. SECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES

31. El mecanismo de medidas cautelares se encuentra previsto en el artículo 25 del Reglamento de la CIDH. Según el Reglamento, en situaciones de gravedad y urgencia la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de parte, “solicitar que un Estado adopte medidas cautelares. Tales medidas, ya sea que guarden o no conexidad con una petición o caso, se relacionarán con situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso pendiente ante los órganos del Sistema Interamericano”. Estas medidas podrán ser de naturaleza colectiva a fin de prevenir un daño irreparable a las personas debido a su vínculo con una organización, grupo o comunidad de personas determinadas o determinables.

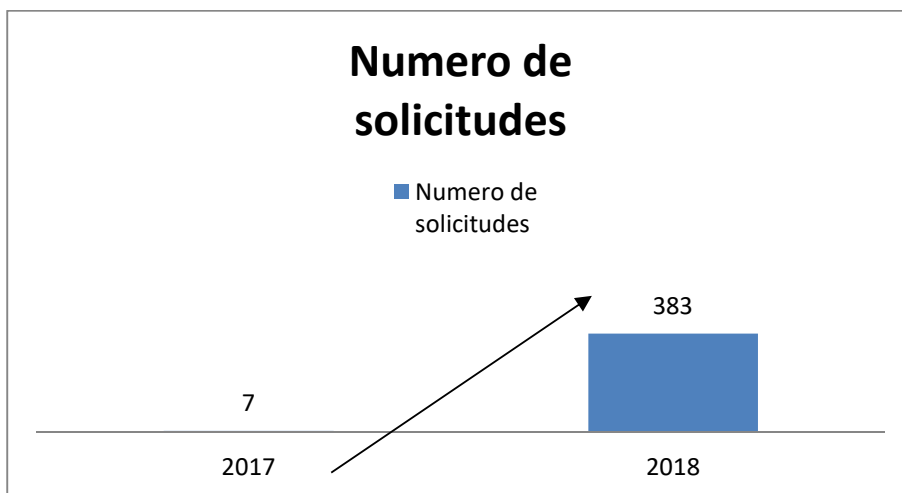
32. Con la reforma de 2013, la CIDH estableció en su reglamento un procedimiento para el trámite de una solicitud de medidas cautelares, que, entre otros aspectos, contempla como regla en los términos del artículo 25.5 del Reglamento solicitar información al Estado, antes de adoptar una medida, salvo casos que no admitan demora.

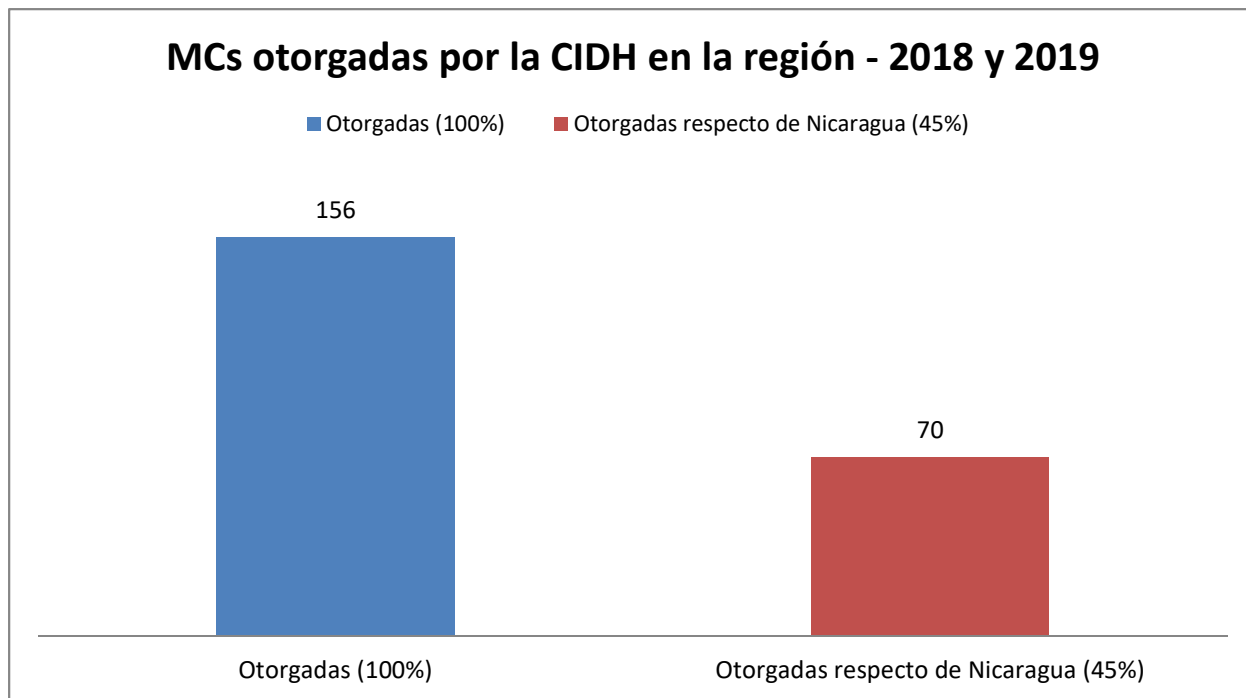
Número de solicitudes de MCs recibidas en el 2018 y 2019

33. En el contexto de crisis a los derechos humanos en Nicaragua la Comisión ha recibido a la fecha 407 solicitudes nuevas de medidas cautelares. Tales solicitudes han sido recibidas tanto en la visita *in loco*, la presencia en terreno del MESENI, así como enviadas a través de medios electrónicos a la Comisión. Este cuadro releva una gran situación de vulnerabilidad que se tradujo paralelamente en un incremento en el uso de la tecnología para posibilitar el acceso más flexible a los solicitantes para narrar los eventos de riesgo, a través de la presentación de relatos grabados a través de audios o videos.

34. El 100% de las solicitudes de medidas cautelares recibidas respecto de Nicaragua cuenta con una evaluación inicial y también con una evaluación de seguimiento en los casos donde se ha requerido información adicional al Estado o a los solicitantes. Lo anterior se ha traducido en el registro de la información, sistematización de la misma, elaboración de proyectos de resoluciones y memorándums, traducciones, deliberaciones de la Comisión y notificación de las comunicaciones.

35. El número de solicitudes de medidas cautelares recibidas en el 2018 respecto de Nicaragua representa un aumento de 5471 % en comparación de las solicitudes recibidas en el 2017, habiéndose recibido 7 solicitudes en el 2017, y 383 en el 2018.





*Datos del 1 de enero de 2018 al 14 de junio de 2019

Medidas cautelares otorgadas

36. Entre 2018 y 2019, la Comisión ha otorgado o ampliado 72 medidas cautelares sobre Nicaragua en 39 resoluciones, lo cual equivale aproximadamente a más de 180 personas beneficiarias, además de los núcleos familiares, según corresponda. Las resoluciones fueron adoptadas según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento considerando que tales personas se encuentran en una situación de gravedad, urgencia y riesgo de daño irreparable. El perfil de las personas beneficiarias abarca principalmente a estudiantes, líderes sociales, defensores de derechos humanos, periodistas, integrantes del Movimiento Campesino de Nicaragua, miembros de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia de Nicaragua que participa en la Mesa de Diálogo, personas privadas de su libertad en el marco de las protestas, y familiares de personas que habrían fallecido o estarían heridos.

37. Con la finalidad de tener una actuación expedita, determinadas resoluciones de otorgamiento evalúan el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en dos a más solicitudes de medidas cautelares, lo que permitió dar una respuesta oportuna a asuntos que compartían fuentes de riesgo comunes.

38. En el 2018, la Comisión otorgó o amplió un total de 121 medidas cautelares en 87 resoluciones respecto de diversos Estados Parte de la OEA. En lo que va del 2019, la Comisión otorgó o amplió 35 medidas cautelares a través de 29 resoluciones de otorgamiento o ampliación. En total a la fecha, entre 2018 y 2019, la Comisión otorgó o amplió 156 medidas cautelares. Del total de las medidas cautelares otorgadas en ese tiempo el 45% corresponde únicamente a Nicaragua.

39. Cabe señalar que dado el contexto de crisis de derechos humanos directamente constatado por el MESENI y las alegaciones que indican como principal fuente de riesgo a actores estatales o terceros que actuarían bajo su aquiescencia, en la mayoría de las resoluciones de medidas cautelares, la Comisión procedió a otorgarlas sin solicitar información al Estado, aplicando la excepción establecida en el artículo 25 del Reglamento.

40. En diversos asuntos de Nicaragua, la información proporcionada por MESENI ha permitido sustentar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en diversas resoluciones de otorgamiento, así como realizar un monitoreo cercano a la situación en la que se encontrarían las personas beneficiarias.

41. Tras el otorgamiento de las medidas cautelares, la Comisión monitorea la situación mediante la solicitud de información a las partes, y viene evaluando otros mecanismos para garantizar la efectividad de las medidas cautelares adoptadas.

Medidas provisionales

42. El 15 de mayo de 2019, la Comisión sometió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de medidas provisionales conforme al artículo 63.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ante la situación de “extrema” gravedad en la que se encontraban 17 personas beneficiarias privadas de su libertad por hechos relacionados a las protestas ocurridas desde abril de 2018:

1) Kevin Rodrigo Espinoza Gutiérrez, 2) Cristhian Rodrigo Fajardo Caballero, 3) Yubrank Miguel Suazo Herrera, 4) Edwin José Carcache Dávila, 5) Medardo Mairena Sequeira, 6) Mario Lener Fonseca Díaz, 7) Ricardo Baltodano, 8) Jaime Ramon Ampie Toledo, 9) Julio José Ampie Machado, 10) Reynaldo Lira Luquez, 11) Miguel Mora Barberena, 12) Lucia Pineda Ubau, 13) Amaya Eva Coppens Zamora, 14) Olesia Auxiliadora Muñoz Pavón, 15) Tania Verónica Muñoz Pavón, 16) María Adilia Peralta Serrato, e 17) Irlanda Undina Jeréz Barrera, en Nicaragua.

43. Las 17 personas identificadas eran beneficiarias de medidas cautelares. Sin embargo, tras haberse otorgado tales medidas y pese a las reiteradas acciones de la Comisión para obtener información de parte del Estado de Nicaragua, no se contaba respuesta que indique que se han adoptado medidas de protección que sean idóneas y efectivas para atender la situación de riesgo identificada, acciones de concertación, o medidas tendientes a investigar los eventos de riesgo. Esta situación era especialmente preocupante, en vista de que todas las personas identificadas se encontraban privadas de su libertad y, por lo tanto, bajo su custodia.

44. De acuerdo con la información aportada a la CIDH, todas las personas identificadas habrían tenido un rol de liderazgo y visibilidad en contra de las medidas impulsadas por el actual gobierno de Nicaragua desde abril de 2018, y se habrían manifestado en oposición a las acciones represivas estatales en contra de la población civil en el actual contexto. La información recibida respecto de la persistencia de los eventos de riesgo a la salud, vida e integridad personal sumados a los indicios de arbitrariedad en la detención, los tipos penales utilizados, así como las presuntas violaciones al debido proceso en sus causas sugirieron que dicha privación de libertad guarda estrecha relación con una intención dirigida a silenciarles mediante represalias y con ello enviar un mensaje de castigo a las personas que se manifiesten o protesten en contra de las acciones estatales. En estas circunstancias, la Comisión consideró que sus derechos a la salud, vida e integridad personal se encontraban seriamente en riesgo y que los propuestos beneficiarios estaban expuestos a ser objeto de actos de violencia. En ese sentido, la Comisión sustentó ante la Corte, que resultaba imperioso que las autoridades competentes adopten de forma inmediata medidas alternativas a la privación de la libertad como medio para salvaguardar sus derechos.

45. El 21 de mayo de 2019, el Presidente de la Corte Interamericana otorgó medidas urgentes acogiendo los argumentos de la Comisión y resolvió lo siguiente: 1. Requerir al Estado que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para proteger eficazmente la salud, vida y la integridad personal de las 17 personas identificadas; 2. Respecto de los beneficiarios María Adilia Peralta Cerratos, Jaime Ramón Ampié Toledo, Julio José Ampié Machado, Reynaldo Lira Luquez, y Tania Verónica Muñoz Pavón, tomando en cuenta que el Estado afirmó que se les “otorgó beneficio legal de convivencia familiar a partir del día 20 de mayo” de 2019, requerir a sus representantes o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que confirmen que tal beneficio se hizo efectivo y se encuentran en libertad; 3. Requerir al Estado que, respecto de los restantes doce beneficiarios (Kevin Rodrigo Espinoza Gutiérrez, Cristhian Rodrigo Fajardo Caballero, Yubrank Miguel Suazo Herrera, Edwin José Carcache Dávila, Medardo Mairena Sequeira, Mario Lener Fonseca Díaz, Ricardo Baltodano, Miguel Mora Barberena, Lucia Pineda Ubau, Amaya Eva Coppens Zamora, Olesia Auxiliadora Muñoz

Pavón, e Irlanda Undina Jeréz Barrera), evalúe, de manera inmediata, el otorgamiento de medidas alternativas a la privación de libertad; 4. Disponer que, a la mayor brevedad posible, previa aquiescencia del Estado, una delegación de la Corte Interamericana, integrada por su Presidente, Vicepresidente u otro juez o jueza, así como el Secretario y personal de la Secretaría, realicen una visita a las cárceles de “La Esperanza” y “La Modelo”, en Nicaragua, o al lugar donde se encuentren los beneficiarios de las presentes medidas, con el fin de poder entrevistarse con cada uno de éstos así como con diversas autoridades estatales; 5. Requerir al Estado que brinde todas las facilidades y seguridades para que la Delegación de la Corte Interamericana pueda realizar la visita a la brevedad.

B. ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGURIDAD

46. El 24 de junio de 2018, el equipo técnico del MESENI se estableció en Nicaragua. En el marco de su mandato de prestar asistencia técnica a la Comisión de Verificación y Seguridad, el equipo del MESENI participó en las sesiones plenarias de la CVS y realizó reuniones con los miembros designados por la Alianza Cívica y por el Gobierno. Asimismo, la CIDH desarrolló nueve reuniones técnicas realizadas con las más altas autoridades del Ministerio de Salud, Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Policía Nacional y el Instituto de Medicina Legal.

47. Durante las primeras dos semanas en el terreno, la CIDH prestó asistencia técnica y acompañamiento a la CVS para la **liberación y toma de testimonios de 65 personas detenidas en el Auxilio Judicial “el Chipote”**.

48. Asimismo, realizó **tres misiones** de observación y acompañamiento a la CVS.

- Misión a Jinotepe. El viernes 29 de junio, la CIDH observó la situación de derechos humanos de más de 200 camioneros que permanecían retenidos en los tranques en el departamento de Carazo, así como de la población en general. Además, el MESENI participó en calidad de observador en reuniones con diversos actores sociales, sin la presencia de la fuerza pública.
- Misión a Masaya. El 6 de julio, en acompañamiento de la CVS, la CIDH tuvo la oportunidad de observar la situación en Masaya y entrevistarse con personas amenazadas de muerte que participaron de las protestas y cuyas casas fueron quemadas como represalia por su participación en las protestas. En esta visita la CIDH levantó testimonios relevantes para el posterior otorgamiento de medidas cautelares a favor de Yubrank Miguel Suazo Herrera y Cristian Fajardo y María Adilia Serrato. Asimismo, se reunió con familiares de personas fallecidas y personas heridas en los contextos de protestas del territorio indígena de Monimbó, en Masaya. También realizada una reunión con dirigentes del INATEC (Instituto Tecnológico Nacional de Masaya) en las instalaciones de la Policía Nacional, en base a una solicitud del Estado.
- Misión a Juigalpa. El 13 de julio, ante el inminente despliegue de un operativo en Juigalpa para el desmantelamiento de los tranques, el equipo en terreno del MESENI acompañó a la CVS en la redacción de acuerdos que permitieran un levantamiento pacífico y voluntario de tranques con garantías de no represalias en contra de manifestantes. En la visita el equipo técnico constató la actuación de grupos armados bajo la tolerancia y control estatal.

C. MONITOREO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

49. A partir de la instalación y seguimiento del MESENI, la CIDH articuló una estrategia para brindar una respuesta sostenida y oportuna a la crisis de derechos humanos en Nicaragua, misma que resultó en un número récord de las actividades y acciones de monitoreo realizadas por la CIDH respecto Nicaragua. Durante un año de funcionamiento del MESENI, la CIDH ha enviado al Estado de Nicaragua **88 solicitudes de información** sobre la situación particular de víctimas de la represión estatal y las acciones tomadas para la protección de sus derechos humanos. Asimismo, la CIDH ha recabado **más de 1,500 testimonios de víctimas** de la represión en Nicaragua.

50. La información recibida ha sido fundamental para la elaboración de informes y denunciar la grave situación en el país. En este sentido, la CIDH ha publicado **54 comunicados de prensa** sobre el desenvolvimiento de la crisis en derechos humanos en Nicaragua para alertar a la comunidad internacional sobre esta situación.

51. Adicionalmente, la CIDH convocó a **6 audiencias** para levantar información específica sobre la situación de derechos humanos en el país:

- [Denuncias sobre represión y violencia en contexto de protestas](#). 2 de octubre de 2018.
- [Situación de personas defensoras en Nicaragua: denuncias de detenciones arbitrarias y falta de acceso a la justicia](#). 2 de octubre de 2018.
- [Represión y violaciones a los derechos humanos en Nicaragua](#). 6 de diciembre de 2018.
- [Situación general de los derechos humanos en Nicaragua](#). 14 de febrero de 2019
- Situación de derechos de las mujeres privadas de libertad en Nicaragua (audiencia privada). 14 de febrero de 2019.
- [Situación de los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua](#). 8 de mayo de 2019.

52. Durante la primera etapa de funcionamiento en terreno del MESENI, la Comisión **realizó 6 visitas técnicas y cuatro visitas de trabajo a Nicaragua**. Después de que el Estado comunicó la suspensión de las visitas de la CIDH al país, el 19 de diciembre de 2018, la CIDH ha realizado realiza visitas de trabajo a diferentes países de la región con el objetivo de monitorear la situación de las personas que se han visto forzadas a huir de su país. Dichas visitas han sido relevantes para levantar información sobre la persistencia de patrones de violaciones a derechos humanos, así como para relevar ante la comunidad internacional la situación de los miles de nicaragüenses desplazados.

▪ Visita de la Comisionada Antonia Urrejola, Relatora para Nicaragua a Managua

53. En el mes de julio de 2018, la Comisionada Antonia Urrejola realizó una visita a Managua con la finalidad de participar en la instalación del MESENI, el 24 de junio y del GIEI de la CIDH, el 2 de julio de 2018. La Comisionada también participó en las primeras actividades del MESENI como reuniones con organizaciones de la sociedad civil y en la liberación de personas detenidas en la Dirección de Auxilio Judicial.

Entrevistas destacadas:

Antonia Urrejola. [La Relatora de la CIDH deja Nicaragua tras instalar equipo investigador](#). 5 de julio de 2018. Agencia EFE.

Pablo Abrao: ["la represión ha cambiado su modus operandi"](#). 10 de julio de 2018. El Confidencial



- **Visita del Relator de Personas Privadas de Libertad de la CIDH a Managua**

54. Del 18 al 26 septiembre de 2018, el Comisionado Joel Hernández, Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad realizó una visita de trabajo para analizar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad por hechos asociados a las protestas iniciadas el pasado 18 de abril. Durante su visita, la Relatoría sostuvo diversas reuniones con representantes de la sociedad civil, defensores y familiares de las personas privadas de libertad. Además, formuló nuevas recomendaciones al Estado.

[Comunicado de prensa de la visita](#)

Entrevista destacada:

Joel Hernández, relator de la CIDH sobre derechos de las personas privadas de libertad. [“No podemos saber cuántas personas han sido encarceladas”](#).

22 de septiembre de 2018, El Confidencial.



- **Visita de la Presidenta y Relatora para Afrodescendientes y Mujeres de la CIDH a Managua**

55. La Presidenta de la CIDH, Margarette May Macaulay, realizó una visita de trabajo a Nicaragua del 25 al 27 de octubre de 2018, con el fin de analizar la situación de los derechos humanos en el país, en especial de las mujeres defensoras de derechos humanos, mujeres privadas de libertad y personas afrodescendientes. En el marco de la visita, la CIDH reiteró al Estado de Nicaragua las solicitudes realizadas para facilitar reuniones entre la Presidenta y la Cancillería, la Fiscalía General, la Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional, Policía Nacional, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, así como con autoridades encargadas de las políticas públicas relativas a los derechos de las mujeres y de las personas afrodescendientes.

[Comunicado de prensa de la visita](#)

Entrevista destacada:

[Informe de la visita de trabajo de la Presidenta de la CIDH](#)

26 de octubre de 2018, El Nuevo Diario.



- **Visita del Relator de Migrantes de la CIDH a Costa Rica en octubre 2018**

56. La CIDH realizó una visita de trabajo a Costa Rica del 14 al 18 de octubre de 2018 con el propósito de monitorear la situación de las personas nicaragüenses solicitantes de asilo y en necesidad de protección internacional que se han visto forzadas a huir de su país y buscar protección internacional en Costa Rica. Como resultado de la visita, la CIDH trabaja en un informe sobre la situación de las personas nicaragüenses en este país.



[Observaciones preliminares](#) sobre la visita de trabajo para monitorear la situación de personas nicaragüenses que se vieron forzadas a huir a Costa Rica.

[Video de la visita de la CIDH a Costa Rica](#), CIDH TV.

Entrevista destacada: [Comisionado Luis Varga sobre la visita de trabajo](#). 22 de octubre de 2018, El Confidencial.

▪ **Visita del Comisionado Joel Hernández a Costa Rica y Honduras en mayo de 2019**

57. Entre 19 y 24 de mayo de 2019, el Comisionado Joel Hernández realizó visitas de trabajo a Costa Rica y Honduras para monitorear y dar seguimiento a la situación de las personas nicaragüenses que se han visto forzadas a huir hacia estos países a raíz de la crisis iniciada el 18 de abril de 2018 en Nicaragua.

58. En Costa Rica, el MESENI sostuvo reuniones con más de quince colectivos y organizaciones de la sociedad civil de nicaragüenses en Costa Rica. Además, como parte de sus funciones para fortalecer las capacidades de la sociedad civil nicaragüense, el MESENI facilitó dos sesiones de capacitación sobre medidas cautelares y estándares internacionales en materia de verdad, justicia y reparación al consejo directivo de la Asociación de Madres de Abril (AMA), integrado por madres y familiares de personas que murieron en el contexto de la crisis en Nicaragua.

59. En Honduras, el equipo técnico del MESENI tuvo por primera vez la oportunidad de recabar información en terreno sobre la situación de los nicaragüenses que huyeron Honduras. Además, el MESENI sostuvo reuniones con autoridades del Instituto Nacional de Migración, organizaciones de la sociedad civil y con la Oficina Nacional del ACNUR.



[CIDH culmina visita de trabajo a Costa Rica y Honduras para monitorear en terreno la situación de los nicaragüenses que se han visto forzados a huir de su país. Washington, D.C., 12 de junio de 2019](#)

▪ **Visita de la Presidenta de la CIDH, Comisionada Esmeralda Arosemena y la Comisionada Antonia Urrejola a Miami en junio de 2019**

60. El 17 y 18 de junio, las Comisionadas Esmeralda Arosemena, Presidenta de la CIDH y la Comisionada Antonia Urrejola, Relatora para Nicaragua visitaron Miami con la finalidad de sostener reuniones con organizaciones de la sociedad civil sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua y con las personas nicaragüenses que tuvieron que salir de su país. Asimismo, el 17 de junio, las Comisionadas presentaron el Informe de la CIDH sobre la Situación de Derechos Humanos en Nicaragua en el marco de un Panel de Situación

que contó con la participación de representantes de organizaciones y personas nicaragüenses, entre ellos, organizaciones campesinas, estudiantes, defensores y defensoras y líderes excarcelados.



D. MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

61. La respuesta de la Comisión Interamericana a la situación de derechos humanos de Nicaragua --principalmente con la realización de la visita de trabajo en mayo y con la posterior instalación del MESENI-- fue fundamental para dar a conocer las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto de las protestas iniciadas el 18 de abril, así como para mantener informada a la comunidad internacional en su conjunto. Desde la instalación del MESENI, la CIDH ha presentado información sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua al Consejo Permanente de la OEA en siete ocasiones, seis de ellas con posterioridad a su instalación.

Presentaciones ante el Consejo Permanente de la OEA

- 22 de junio de 2018. [Presentación del Informe “Graves Violaciones a los Derechos Humanos en Nicaragua”](#). Comisionada Antonia Urrejola.
- 11 de julio de 2018. [Presentación sobre la situación actualizada de los derechos humanos en Nicaragua; actividades e instalación del MESENI](#). Palabras del Secretario Ejecutivo, Paulo Abrão.
- 19 de octubre de 2018. [Presentación sobre la situación actualizada de los derechos humanos en Nicaragua](#). Palabras del Secretario Ejecutivo, Paulo Abrão.
- 27 de diciembre de 2018. [Presentación sobre la situación actualizada de los derechos humanos en Nicaragua](#). Palabras de la Vicepresidenta de la CIDH, Comisionada Esmeralda Arosemena.
- 11 de enero de 2019. [Presentación sobre la situación en Nicaragua](#). Palabras del Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrão.
- 5 de abril. Presentación del Comisionado Joel Hernández sobre [“la situación en Nicaragua”](#).
- 26 de abril. [Presentación de la Secretaria Ejecutiva Adjunta](#) para el Monitoreo, Promoción y Cooperación, Técnica en Derechos Humanos de la CIDH, María Claudia Pulido.

62. La Comisión Interamericana, a través del trabajo del MESENI, mantiene informado al Grupo de Trabajo para Nicaragua del Consejo Permanente de la OEA sobre la situación de derechos humanos en el país.

63. En el marco del 40 Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas la CIDH desarrolló las siguientes actividades para visibilizar la situación en Nicaragua ante la comunidad internacional.

- **27 de febrero de 2019.** Por primera vez, la CIDH intervino en el Segmento de Alto Nivel de las sesiones; en dicha instancia, el Comisionado Joel Hernández realizó una [presentación enfocada principalmente en la situación en Nicaragua](#).
- **7 de marzo de 2019.** La CIDH participó en el debate interactivo del Consejo de Derechos Humanos con una intervención sobre los derechos humanos en Nicaragua.
- **19 de marzo de 2019.** La CIDH sostuvo un evento paralelo sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua



E. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN ESTRATÉGICA

64. Desde el inicio de la crisis pos 18 de abril de 2018 en Nicaragua y durante el funcionamiento del Mecanismo en el terreno, la CIDH ha mantenido una estrategia activa de comunicación sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua a través de las redes sociales de la misma Comisión mediante publicaciones diarias de denuncia sobre la situación en el país y otras acciones. Entrás las acciones realizadas están las siguientes:

- La Comisión Interamericana ha concedido más de **60 entrevistas** a medios de comunicación de 12 países: Alemania, Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, México Nicaragua y Perú
- La CIDH ha lanzado **dos campañas** de comunicación en redes sociales. El 18 de abril de 2019, con motivo de la conmemoración del inicio de las protestas sociales en el país y otra más el 30 de mayo de 2019, para recordar a las víctimas de la represión estatal a la “Marcha de las Madres”. Uno de los eventos con el mayor número de víctimas fatales en el contexto de las protestas.
- La CIDH ha realizado **4 videos** sobre el trabajo del MESENI disponibles en el [Canal TV CIDH](#).
- El trabajo del MESENI se encuentra disponible de manera permanente en la **página web** de la Comisión Interamericana en la sección creada sobre la [situación en Nicaragua](#).
- En 2019, la CIDH inició con la publicación de un **boletín mensual** sobre las actividades del MESENI. Actualmente se encuentran publicados los correspondientes a los meses de [abril](#) y [mayo](#).
- En el marco del MESENI, la CIDH ha realizado **dos eventos titulados “Panel sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua”** que convoca a la participación a la sociedad civil, organizaciones internacionales, representantes de los Estados miembros de la OEA, periodistas, líderes sociales, nicaragüenses en el exilio, entre otras.



Puedes seguir las actividades del MESENI en nuestra sección web y en nuestros medios sociales:

[Sección web](#) | [Facebook](#) | [Twitter](#) | [TV CIDH/MESENI](#)

F. ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SOCIEDAD CIVIL

65. A lo largo del 2018, se construyeron capacidades y se realizaron formaciones de la sociedad civil nicaragüense en materia de estándares internacionales de derechos humanos, por medio del MESENI. En este sentido, durante el funcionamiento en terreno fueron realizadas 9 capacitaciones en las ciudades de Managua y Matagalpa, en Nicaragua, capacitando a un total de 249 personas en temas como los mecanismos y los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sobre refugio y protección internacional, trata de personas, los derechos de las personas privadas de la libertad, y justicia transicional entre otros. Asimismo, se destaca la realización de una capacitación a 24 participantes sobre los estándares interamericanos de derechos humanos realizada en San José, Costa Rica a las personas nicaragüenses que se vieron forzadas a huir a Costa Rica. Desde el 19 de diciembre de 2018, la CIDH continuó con acciones de capacitación y formación realizadas de manera virtual o en las visitas de trabajo.

Capacitaciones realizadas por el MESENI – 2018

Nombre de la actividad	Tema	Lugar y Fecha	Personas capacitadas	Grupos capacitados
Curso de Formación en Justicia Transicional (MESENI).	Justicia Transicional.	Managua, Nicaragua, 13 de julio de 2018.	25	Sociedad civil.
Taller de capacitación sobre los mecanismos de la CIDH: MESENI y GIEI (MESENI).	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aplicables a la situación de derechos humanos en Nicaragua.	Managua, Nicaragua, 14 de julio de 2018.	30	Familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos.
Taller de capacitación sobre los estándares interamericanos de derechos humanos (MESENI).	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aplicables a la situación de derechos humanos en Nicaragua.	Managua, Nicaragua, 29 de junio de 2018.	35	Sociedad civil.
Taller de capacitación sobre los mecanismos de la CIDH y los estándares interamericanos de derechos humanos (MESENI).	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aplicables a la situación de derechos humanos en Nicaragua.	Managua, Nicaragua, del 31 de julio al 1 de agosto de 2018.	14	Sociedad civil.
Taller de capacitación sobre los mecanismos de la CIDH y los estándares interamericanos de derechos humanos (MESENI).	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aplicables a la situación de derechos humanos en Nicaragua.	Matagalpa, Nicaragua, 22 y 23 de agosto de 2018.	23	Personas defensoras de derechos humanos.
Capacitación sobre Refugio y Protección Internacional.	Refugio y Protección Internacional.	Managua, Nicaragua, 29 de agosto de 2018.	43	Estudiantes, personas defensoras de derechos humanos y sociedad civil en general.
Capacitación sobre Trata de personas y estándares internacionales.	Trata de personas y estándares internacionales.	Managua, Nicaragua, 6 de septiembre de 2018.	15	Mujeres promotoras de derechos humanos.
Taller de capacitación sobre los estándares interamericanos de derechos humanos (MESENI).	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aplicables a la situación de derechos humanos en Nicaragua.	Managua, Nicaragua, 8 de septiembre de 2018.	19	Estudiantes, personas defensoras de derechos humanos y sociedad civil en general.

Capacitación sobre los derechos de personas privadas de libertad.	Derechos de las personas privadas de libertad.	Managua, Nicaragua. 19 de septiembre de 2018.	45	Sociedad civil.
Taller de capacitación sobre los estándares interamericanos de derechos humanos (MESENI).	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aplicables a la situación de derechos humanos en Nicaragua.	San José, Costa Rica, 30 de noviembre de 2018.	24	Personas defensoras de derechos humanos.

Capacitaciones realizadas por el MESENI -2019

Nombre del Curso	Local y Fecha	Personas capacitadas	Grupos específicos (nro. y grupo capacitado)
Taller de capacitación sobre estándares internacionales de migración y asilo	Washington, DC. 25 de febrero de 2019.	20	Representantes de la Asociación Cívica Nicaragüense
Capacitación virtual sobre justicia transicional al Comité Pro Liberación de Presos Políticos- Sesión 1	Washington, DC/Managua, Nicaragua. 29 de marzo de 2019.	15	Madres y familiares de presos y presas políticos, defensores legales, asesores voluntarios
Capacitación virtual sobre justicia transicional al Comité Pro Liberación de Presos Políticos- Sesión 2	Washington, DC/Managua, Nicaragua. 6 de abril de 2019.	13	Madres y familiares de presos y presas políticos, defensores legales, asesores voluntarios
Capacitación virtual sobre justicia transicional a la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB)- Sesión 1	Washington, DC/Managua, Nicaragua. 10 de abril de 2019.	18	Representantes de la Comisión de la Justicia, Comisión de Seguridad, y abogados/as
Capacitación virtual sobre justicia transicional al Comité Pro Liberación de Presos Políticos- Sesión 3	Washington, DC/Managua, Nicaragua. 12 de abril de 2019.	15	Madres y familiares de presos y presas políticos, defensores legales, asesores voluntarios
Capacitación virtual sobre justicia transicional a la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB)- Sesión 2	Washington, DC/Managua, Nicaragua. 26 de abril de 2019.	12	Representantes de la Comisión de la Justicia, Comisión de Seguridad, y abogados/as
Capacitación virtual sobre Sistema de peticiones y casos de la CIDH a Asociación Madres de Abril (AMA)- Sesión 1	Washington, DC/Managua, Nicaragua/México. 29 de abril de 2019.	7	Madres y familiares de fallecidos en el contexto de la crisis
Capacitación virtual sobre justicia transicional a la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB)- Sesión 3	Washington, DC/Managua, Nicaragua. 3 de mayo de 2019.	8	Representantes de la Comisión de la Justicia, Comisión de Seguridad, y abogados/as
Capacitación presencial sobre justicia transicional y medidas cautelares a la Asociación Madres de Abril (AMA)- Sesión 2 & 3	San José, Costa Rica. 20 y 21 de mayo de 2019.	19	Madres y familiares de fallecidos en el contexto de la crisis
Capacitación presencial: Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sus herramientas de protección	Miami, Florida. 18 de junio de 2019.	33	Diáspora nicaragüense en Estados Unidos y otros países de la región

66. Hasta la fecha de cierre del presente informe, el MESENI había facilitado un **total de 20 capacitaciones, alcanzado a 435 personas beneficiarias directas.**

67. Algunas de las experiencias exitosas que reflejan el impacto de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil son:

- Oficinas de Derechos Humanos. Diócesis de Matagalpa.

68. En el mes de agosto de 2018, el MESENI y la Relatoría para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos impartieron una capacitación a integrantes de la Diócesis de Matagalpa interesados en abrir oficinas de derechos humanos para la recepción de las denuncias de la población. Dos meses después, el 18 de octubre de 2018, el MESENI recibió aproximadamente 100 denuncias de violaciones a los derechos humanos documentadas por dichas oficinas en cuatro regiones distintas del departamento de Matagalpa. El

MESENI recibió la solicitud para continuar con capacitaciones a nuevas personas, así como en temas específicos como resguardo de la información.

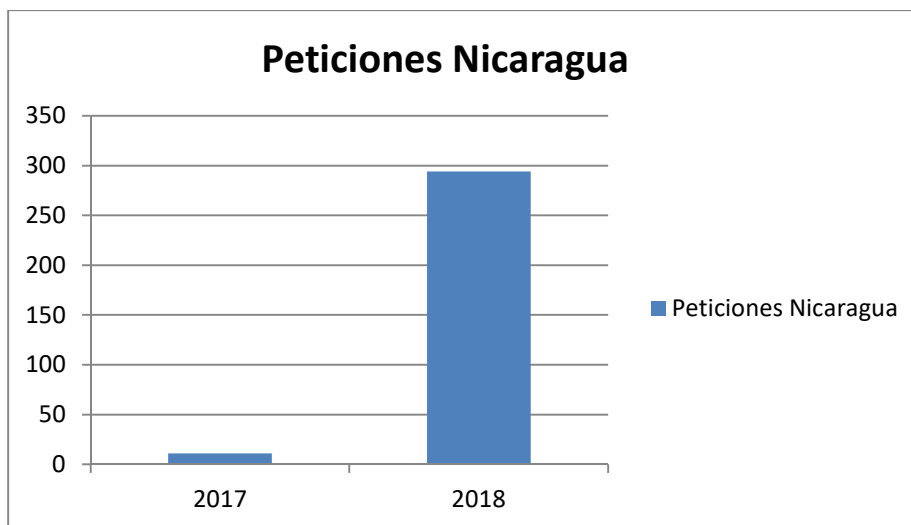
- Comité de Presas y Presos Políticos

69. El MESENI realizó acciones para el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil durante la tercera etapa de la represión estatal, así como de los familiares de personas detenidas y criminalizadas por ser identificadas como opositoras al régimen del Gobierno. En particular, durante una primera etapa, el MESENI acompañó de manera cercana la creación del Comité de Presas y Presos Políticos a través de acciones de capacitación en temas como estándares internacionales sobre prisión preventiva, derechos de las personas privadas de libertad. En una segunda etapa, después de que el Estado de Nicaragua suspendió la anuencia para la permanencia del MESENI en terreno, el equipo técnico del Mecanismo Especial continuó trabajando de manera cercana con este Comité con la finalidad de levantar información específica y técnica respecto a la situación de las personas detenidas.

E. PETICIONES Y CASOS

70. Mediante la presentación de una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos pueden obtener ayuda. La Comisión investiga la situación y puede formular recomendaciones al Estado responsable para que se restablezca el goce de los derechos en la medida de lo posible, para que hechos similares no vuelvan a ocurrir en el futuro y para que los hechos ocurridos se investiguen y se reparen.

71. En relación con los actos de violencia ocurridos a partir de la represión estatal a las protestas de abril de 2018 y nuevos hechos, el MESENI ha mantenido un monitoreo permanente de la situación de derechos humanos en Nicaragua. Se registraron 294 peticiones en 2018 referidas a posibles violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco de las protestas, de las cuales **73 (24%)** han sido analizadas. Tras un primer examen de la información disponible, el equipo de estudio inicial propuso la apertura de 16 de estas, todas ellas referidas a posibles actos de **tortura, ejecuciones extrajudiciales, secuestro o privación arbitraria de la libertad.**



- Consideraciones en Etapa de Estudio
 - i. Muchas de las violaciones que habrían sufrido las presuntas víctimas están reconocidas y documentadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de Nicaragua (GIEI) y el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI).
 - ii. El Estado tiene conocimiento de las mismas, por lo que está en la obligación de iniciar una investigación de oficio con el fin de esclarecer lo ocurrido para determinar y sancionar a los/as responsables. Tres de las peticiones están asociadas a medidas cautelares otorgadas y vigentes.

Peticiones Rechazadas

- i. Se ha propuesto preliminarmente el rechazo de 57 peticiones, por no cumplir con los requisitos del Artículo 28 del reglamento de la CIDH. Muchas de ellas se tratan de daños a la propiedad privada o alegatos generales sobre la situación de derechos humanos del país sin especificar una violación concreta de derechos humanos en perjuicio de la presunta víctima. En el caso de las peticiones referidas a amenazas, represión o daños sufridos durante las protestas se coordina con el equipo del MESENI a fin de corroborar que no contamos con más información sobre las presuntas víctimas.

Casos Emblemáticos sobre Nicaragua

- i. El procesamiento de casos en la CIDH se hace cronológicamente y este tarda varios años desde su inicio hasta su procesamiento final. No obstante, la CIDH ha seleccionado dos peticiones que tenían apertura de trámite cuyos hechos tenían relación o similitud con los hechos que se han presentado en la crisis desatada en abril de 2018.
- ii. Estas son dos peticiones en etapa de admisibilidad, ambos relacionados con las garantías del proceso electoral, uno de ellos sobre la cancelación de la personería jurídica a un partido político en la contienda electoral (13.745 Partidos políticos MRS y PC) y otro sobre los derechos de participación política y las condiciones de igualdad (Caso 13.727 Fabio Gadea Mantilla) y un caso en etapa de fondo sobre el uso de la fuerza letal fue arbitrario tramitado a la Corte IDH (Caso 12.722 - Roche Azaña y otro (Nicaragua)).

F. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

72. En el marco de la implementación del Programa Especial de Seguimiento de Recomendaciones (Programa 21) de su Plan Estratégico [2017-2021](#), la CIDH desarrolla acciones estratégicas y novedosas para mejorar la efectividad y eficacia de las recomendaciones formuladas a los Estados, entre ellas, la creación de mecanismos especiales de seguimiento. Para la CIDH, estos Mecanismos Especiales favorecen un análisis más holístico de las decisiones y recomendaciones de la CIDH; facilitan la presentación de información actualizada a la comunidad internacional sobre la situación o el caso en concreto; benefician la presencia de la Comisión en terreno; favorecen el seguimiento sistemático y periódico a temas prioritarios; amplían el diálogo con las partes y la búsqueda de soluciones concertadas, entre otros. Todo ello resulta en un seguimiento profundo y especializado por parte de la Comisión sobre el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidas por los Estados en derechos humanos.

73. En relación con Nicaragua, después de su visita de trabajo al país, la CIDH emitió sus observaciones preliminares con 15 recomendaciones iniciales dirigidas al Estado. El 22 de junio de 2018 la CIDH presentó su Informe Final: “Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”. En el mismo, la Comisión reiteró las 15 recomendaciones realizadas inicialmente y emitió 9 recomendaciones adicionales.

74. Posteriormente, en el marco del funcionamiento del MESENI, la CIDH realizó varias reuniones con altas autoridades del Estado para el seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe. Asimismo, realizó varias visitas adicionales a Nicaragua La Relatoría sobre los Derechos de las Personas

Privadas de Libertad realizó una visita de trabajo a Nicaragua del 18 al 20 de septiembre de 2018, al concluir su visita la Relatoría dirigió **10 nuevas recomendaciones** al Estado nicaragüense relacionadas con las condiciones de detención de las personas privadas de libertad en el país en el contexto de las protestas sociales y el levantamiento de tranques. Entre el 14 y el 18 de octubre, la Relatoría sobre Derechos de los Migrantes realizó una visita de trabajo a Costa Rica con el objeto de monitorear la situación de las personas nicaragüenses solicitantes de asilo y en necesidad de protección internacional que se han visto forzadas a huir. Al término de esta visita, la CIDH publicó sus observaciones preliminares y formuló **cuatro nuevas recomendaciones** dirigidas al Estado de Nicaragua⁸.



75. Finalmente, el 21 de diciembre, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) instalado por la CIDH presentó su [“Informe final sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018”](#). En el mismo, confirmó los hallazgos de la visita de trabajo realizada por la Comisión entre el 17 y el 21 de mayo. Asimismo, el GIEI formuló nuevas recomendaciones al Estado de Nicaragua para superar la actual crisis del país.

Recomendaciones realizadas por los mecanismos de la CIDH a Nicaragua en 2018

	Número de recomendaciones	Fecha de publicación
Observaciones preliminares después de la visita de trabajo	15	21 de mayo de 2018
Informe Final: Graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua	9 adicionales	22 de junio de 2018
Visita del Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad	10	26 de septiembre de 2018
Observaciones preliminares después de la visita a Costa Rica	4*	1 de noviembre 2018
Informe GIEI	20	20 de diciembre de 2018

* En las observaciones preliminares la CIDH formuló 10 recomendaciones adicionales al Estado de Costa Rica.

76. Durante un año de funcionamiento, el MESENI de la CIDH ha brindado un seguimiento especializado y profundo a este conjunto de recomendaciones, por medio de una matriz de seguimiento actualizada de manera periódica, además por medio de cartas, audiencias, reuniones, visitas, así como en su [Informe Anual 2018, por el Capítulo IV.B. sobre Nicaragua](#). Como resultado, la CIDH ha revelado el progresivo deterioro de la situación de los derechos humanos en Nicaragua y el debilitamiento del Estado de Derecho.

⁸ CIDH, Comunicado de Prensa 233/2018 - [Observaciones preliminares sobre la visita de trabajo para monitorear la situación de personas nicaragüenses que se vieron forzadas a huir a Costa Rica](#), Washington DC, 1 de noviembre de 2018.

77. La CIDH continuará realizando su trabajo permanente de monitoreo, promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua a través de sus distintos mecanismos. La CIDH cumple con este mandato con independencia y autonomía, dentro del marco de las atribuciones conferidas por los Estados americanos y, principalmente, con la responsabilidad de estar siempre junto a las víctimas de quienes sufren violaciones a sus derechos humanos.